



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 25 de noviembre de 2021.

Nº 275/2021

2021/05/001/367

VISTO: la Licitación Pública Nº 20/2021 cuyo objeto es el suministro de reactivos e insumos con equipo en préstamo para analizadores de bioquímica clínica, inmunología, nefelometría y gases, para atender los requerimientos de los organismos demandantes;

RESULTANDO: I) que el 2 de marzo de 2021 se publicó la presente compra en los sitios web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales y de esta Unidad de Compras;

II) que con fecha 14 de mayo se realizó la apertura electrónica a través de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, habiendo ofertado las empresas Bioerix S.A., Enol S.A., Isaza Uruguay S.A., Roche International Ltd., Siemens S.A. y Tresul S.A.;

III) que se realizó el estudio de admisibilidad de las ofertas en virtud del cual se declara inadmisibile la oferta de Tresul S.A., por no haber dado cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 2.1.1 del Pliego de Condiciones Particulares;

IV) que se efectuó la evaluación técnica de las ofertas y análisis de los precios ofertados, de conformidad con las especificaciones requeridas en los Pliegos de Condiciones, de acuerdo a lo que surge de los informes producidos en las actuaciones;

V) que se otorgó vista de las presentes actuaciones a las empresas oferentes, habiendo presentado observaciones la empresa Bioerix S.A.;

VI) que por Resolución Nº 230/2021 de fecha 7 de octubre se resolvió adjudicar el presente procedimiento licitatorio, el cual fue observado por el Tribunal de Cuentas por Resolución Nº 2460/2021 de



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

fecha 3 de noviembre, por incumplir con lo dispuesto en el artículo 67 del TOCAF, no habiendo existido informe fundado al momento de dictar resolución de adjudicación;

VII) que por Resolución N° 264/2021 de fecha 17 de noviembre se revocó la adjudicación dispuesta y se solicitó el pronunciamiento de la Comisión Asesora de Adjudicaciones respecto a la petición de Bioerix S.A.;

VIII) que con fecha 22 de noviembre la Comisión Asesora de Adjudicaciones se pronunció de acuerdo a lo solicitado, sugiriendo adjudicar conforme a lo informado oportunamente y en definitiva ratificando lo actuado con anterioridad;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere adjudicar los ítems que se detallan en anexo adjunto por resultar sus ofertas admisibles, calificar técnicamente y resultar sus precios convenientes;

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones se ha pronunciado respecto a la petición de BIOERIX S.A., ratificando lo informado;

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el 33 del Texto Ordenando de Contabilidad y Administración Financiera, 250 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y 163 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar la Licitación Pública N° 20/2021 cuyo objeto es el suministro de reactivos e insumos con equipo en préstamo para analizadores de bioquímica clínica, inmunología, nefelometría y gases en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones respectivo, de acuerdo al siguiente detalle:



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

Ítem	Firma	Cantidad de determinaciones	Monto a adjudicar en USD (sin impuestos)	Monto a adjudicar en USD (con impuestos)
1	Siemens SA	9.005.600	2.251.128,00	2.476.240,80
2	Siemens SA	1.147.100	2.094.114,00	2.303.525,40
3	Izasa Uruguay SA op. 1	170.100	442.260	486.486
4	Enol SA op. 1	133.475	741.102,85	815.213,15

2021/05/001/367

Total por Organismo	Total c/impuestos en Dólares Americanos
Banco de Seguros del Estado	83.165,50
Dirección Nacional de Asuntos Sociales	2.749.623,59
Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas	3.248.676,26
Total general	6.081.465,35

2º) Remitir al Tribunal de Cuentas para su intervención preventiva.

3º) Notificar a las empresas oferentes.

4º) Las erogaciones emergentes del presente contrato serán atendidas con cargo al concepto del Gasto 8 "Gastos salud s/convenio" y de acuerdo a lo establecido por el artículo 3 del Decreto N° 428/002, de 5 de noviembre de 2002, mediante el Sistema Integrado de Información Financiera, cuando corresponda.

5º) Comunicar a los organismos participantes que las órdenes de compra deberán ser emitidas a través del Sistema de Información de Compras Estatales (SICE) y exhortar a los mismos a no emitir órdenes de compra una vez que se hayan consumido las cantidades adjudicadas por la presente Resolución, siendo de exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes y de los organismos usuarios las obligaciones y/o compromisos que pudieran recaer



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

como consecuencia de la emisión de las mismas, de conformidad con lo establecido por el artículo 32 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera.

6º) Cumplido, publicar en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales.



Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas